



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONVERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Viernes 5 de noviembre

Número 252

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Sexta circular sobre elecciones municipales

Se recuerda a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo que, a partir del día 5 de noviembre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habrán de exponer al público las listas de electores de cada sección en las puertas de cada Colegio Electoral, donde permanecerán hasta que la elección se haya verificado.

Asimismo se recuerda que el plazo de solicitud o proposición a la Junta Municipal del Censo para proclamación de candidatos a Concejales por el Grupo de Cabezas de Familia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51 del citado Reglamento, finaliza el próximo día 6 de los corrientes.

Burgos, 4 de noviembre de 1954.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Cuarta relación de Locales don de han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan

Burgos

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Escuelas de San Lorenzo.

Distrito 1.º—Sección 2.ª—Escuelas de San Lorenzo.

Distrito 1.º—Sección 3.ª—Cámara de la Propiedad Urbana, Lain Calvo, 31.

Distrito 1.º—Sección 4.ª—Edificio Teatro.

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Diputación Provincial.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Escuelas de la Plaza del General Santocildes, número 6.

Distrito 2.º—Sección 3.ª—Escuela de Santa Juana, San Juan, 30.

Distrito 2.º—Sección 4.ª—Escuelas de niñas de la calle del General Sanz Pastor.

Distrito 2.º—Sección 5.ª—Escuelas de niñas de la calle del General Sanz Pastor.

Distrito 3.º—Sección 1.ª—Palacio de Justicia.

Distrito 3.º—Sección 2.ª—Palacio de Justicia.

Distrito 3.º—Sección 3.ª—Escuelas de niños de la calle de Villalón, número 32.

Distrito 3.º—Sección 4.ª—Escuela de Serramagna, calle de Villalón, número 12.

Distrito 4.º—Sección 1.ª—Casa de Venerables, calle de San Francisco, número 10.

Distrito 4.º—Sección 2.ª—Reformatorio de Menores, calle de San Esteban, número 1.

Distrito 4.º—Sección 3.ª—Colegio de Párvulos de San Julián, calle del Hospital de los Ciegos.

Distrito 5.º—Sección 1.ª—Escue-

la Normal del Magisterio, calle de Petronila Casado.

Distrito 5.º—Sección 2.ª—Escuela Normal del Magisterio, calle de Petronila Casado.

Distrito 5.º—Sección 3.ª—Escuela Normal del Magisterio, calle de Petronila Casado.

Distrito 5.º—Sección 4.ª—Escuela Normal del Magisterio, calle de Petronila Casado.

Distrito 5.º—Sección 5.ª—Instituto Nacional de Previsión, calle de Vitoria, número 16.

Distrito 5.º—Sección 6.ª—Escuela Normal del Magisterio, calle de Petronila Casado.

Distrito 5.º—Sección 7.ª—Escuelas de la Barriada Militar.

Distrito 6.º—Sección 1.ª—Escuelas de Párvulos de San José, calle de Miranda, número 16.

Distrito 6.º—Sección 2.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

Distrito 6.º—Sección 3.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

Distrito 6.º—Sección 4.ª—Instituto de Enseñanza Media.

Distrito 6.º—Sección 5.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

Distrito 6.º—Sección 6.ª—Escuela Elemental de Trabajo, calle Madrid, número 29.

Distrito 6.º—Sección 7.ª—Escuela Elemental de Trabajo, calle Madrid, número 29.

Distrito 6.º—Sección 8.ª—Escuela Pericial de Comercio, calle Madrid, número 37.

Distrito 7.º—Sección 1.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

Distrito 7.º—Sección 2.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.
 Distrito 7.º—Sección 3.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.
 Distrito 7.º—Sección 4.ª—Escuela de la calle de Diego de Silóe.
 Distrito 7.º—Sección 5.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.
 Distrito 7.º—Sección 6.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.
 Distrito 7.º—Sección 7.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.
 Distrito 7.º—Sección 8.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.
 Distrito 8.º—Sección 1.ª—Instituto de Enseñanza Media.
 Distrito 8.º—Sección 2.ª—Instituto de Enseñanza Media.
 Distrito 8.º—Sección 3.ª—Instituto de Enseñanza Media.
 Distrito 8.º—Sección 4.ª—Instituto de Enseñanza Media.
 Distrito 8.º—Sección 5.ª—Escuela del Barrio del Hospital del Rey.
 Distrito Rural, Sección 1.ª—Escuela del Barrio Cortes.
 Distrito Rural, Sección 2.ª—Barriada de Manuel Illera.
 Distrito Rural, Sección 3.ª—Escuela de la Barriada Juan Yagüe.
 Distrito Rural, Sección 4.ª—Escuela de la Fábrica de Sedas.
 Regumiel de la Sierra.—Escuela de niños.
 Valdeande.—Escuela de niñas.
 Valle de Vald Laguna.—Escuela mixta de Huerta Abajo.
 Olmillos de Muñó.—Escuela mixta.
 Quintanarraz.—Escuela mixta.
 Castil de Lences.—Escuela mixta.
 Villaverde Peñahorada.—Escuela mixta.
 Villavedón.—Escuela mixta.
 Tobar.—Escuela de niños.
 Susinos del Páramo.—Escuela mixta.
 Villagonzalo Pedernales.—Escuela de niños.
 Masa.—Escuela mixta.
 San Juan del Monte.—Escuela de niños, número 1.
 Manciles.—Escuela mixta.
 Araya de Oca.—Escuela mixta.
 Cerratón de Juarros.—Escuela mixta.

Villalbilla de Gumiel.—Escuela mixta.
 Gumiel de Hizán.—Escuela de niños número 2, y 2.º Escuela niñas número 2.
 Basconcillos de Tozo.—1.º Salón de sesiones del Ayuntamiento 2.º Escuela mixta de Trasadredo del Tozo.
 Valle de Mena.—1.º Escuela niños Villasana. 2.º Escuela niños Vivanco. 3.º Escuela mixta Villasuso. 4.º Escuela niños Nava. 5.º Escuela mixta de Santiago.
 Abajas.—Escuela.
 Espinosa de Cervera.—Escuela mixta.
 Campolara.—Escuela de niños.
 Cardeñadizo.—Escuela de niños.
 Jaramillo Quemado.—Escuela mixta.
 Santo Domingo de Silos.—Escuela de niños.
 San Martín de Rubiales.—Escuela de niñas.
 Cayuela.—Escuela mixta.
 Cardeñajimeno.—Escuela mixta.
 Castrillo del Val.—Escuela de niños.
 Tinieblas de la Sierra.—Escuela mixta.
 Cueva de Roa.—Escuela mixta.
 Padilla da Arriba.—Escuela de niños.
 Gredilla de Sedano.—Escuela mixta.
 Quintanaloma.—Escuela mixta.
 Moradillo de Sedano.—Escuela mixta.
 Castrillo Solarana.—Escuela de niños.
 Santa Gadea del Cid.—Escuela de niños.
 Villavieja de Muñó.—Escuela mixta.
 Rioseras.—Escuela unitaria de niños.
 Villaescusa de Roa.—Escuela de niños.
 Hinojar del Rey.—Escuela de niños.
 Cilleruelo de Abajo.—Escuela unitaria de niñas.
 Santa María de Mercadillo.—Escuela de niñas.
 Cabañes de Esgueva.—Escuela unitaria de niños.

Santa Cruz de la Salceda.—Escuela de niños.
 Arauzo de Salce.—Escuela de niños.
 Solarana.—Escuela de niñas.
 Neila.—Escuela de niños.
 Canicosa de la Sierra.—Escuela de párvulos.
 Quintanilla San García.—Escuela de niños.
 Cilleruelo de Arriba.—Escuela de niños.
 Viloria de Rioja.—Escuela mixta.
 Adrada de Haza.—Casa Ayuntamiento (planta baja).
 Santibáñez de Esgueva.—Escuela unitaria de niñas.
 Contreras.—Escuela de niños.
 Palazuelos de la Sierra.—Escuela mixta.
 Retuerta.—Ayuntamiento (planta baja).
 Padrones de Bureba.—Escuela niños.
 Ciadoncha.—Sala capitular del Ayuntamiento.
 Ibeas de Juarros.—Escuela niños.
 Cabezón de la Sierra.—Escuela niños.
 Fresneda de la Sierra.—Escuela niños.
 Eterna.—Escuela unitaria niños.
 Aguas Cándidas.—Escuela mixta de Rio Quintanilla.
 Mazuela.—Escuela de niños.
 La Piedra.—Escuela mixta.
 Urbel del Castillo.—Escuela niños.
 Cogollos.—Escuela de niños.
 Sasamón.—Escuela niñas.
 Cuevas de Juarros.—Escuela mixta.
 Valle Zamanzas.—Escuela mixta de Gallejones.
 Villasidro.—Escuela mixta.
 Valdorros.—Escuela niños.
 Barbadillo del Pez.—Escuela niños.
 Castrillo de la Vega.—Escuela niños.
 Terradillos de Bureba.—Escuela niños.
 Fuentebureba.—Escuela mixta.
 Tubillas del Lago.—Escuela niñas.

Tórtoles de Esgueva.—Escuela niños.

Cubo de Bureba.—Idem.

Albillos.—Idem

Salazar de Amaya.—Escuela.

San Martín de Rubiales.—Escuela niñas.

Villanueva de Teba.—Escuelas Nacionales.

Gumiel del Mercado.—Escuela niñas.

Cameno.—Escuela de Patronato.

Espinosa de los Monteros.—1.º Escuela niñas del asilo. 2.º Escuela niños número 1. 3.º Escuela mixta de Las Machorras. 4.º Escuela mixta Salcedillo.

Valle de Valdebezana.—1.º Escuela Mixta de Soncillo. 2.º Escuela Mixta de Argomedo. 3.º Escuela Mixta de Virtus. 4.º Escuela Mixta de Cilleruelo de Bezana. 5.º Escuela Mixta de Herbosa.

Condado de Treviño.—1.º Sala de Junta de Treviño. 2.º Escuela de niños de Añastro. 3.º Escuela Mixta de Albaina.

Merindad de Castilla la Vieja.—1.º Escuela de niños de Cigüenza. 2.º Escuela de niños de Villaín.—3.º Escuela de niños de Torme. 4.º Escuela Mixta de V. la Lastra.

Merindad de Valdeporres.—1.º Escuela de niñas de Pedrosa de Valdeporres. 2.º Escuela Mixta de Santelices. 3.º Escuela Mixta de Ahedo de la Puebla. 4.º Escuela Mixta de Puentevey.

Valle de Tobalina.—1.º Escuela de niños de Quintana-Martín Galíndez. 2.º Escuela Mixta de Lomana. 3.º Escuela Mixta de Villaescusa. 4.º Escuela Mixta de Garoña.

Junta Provincial del Censo Electoral

Circular

Próxima la fecha en que las Juntas municipales del Censo electoral, dependientes de esta Provincial, han de dar cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento O. F. y R. J. de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952; en la ley de Régimen local de 17 de julio 1945 (tex-

to articulado 16 diciembre 1950) y en la ley de 8 de agosto de 1907 que rige como supletoria, en relación con las elecciones de Concejales convocadas por Decreto de 24 de septiembre pasado, esta Presidencia se ha creído en el caso de recordar a las expresadas Juntas que a partir del día 5 del actual deberán exponer al público uno de los cuatro ejemplares de las listas de electores que, para su custodia, les fueron enviadas oportunamente, así como también la lista adicional que habrán recibido del Ilmo. Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Al propio tiempo se recuerda también la obligación en que se hallan de remitir a esta Junta provincial copia de las actas de designación de Presidentes y adjuntos de las Mesas electorales, de constitución de actas en su día, de votación y de escrutinio general.

Burgos, 2 de noviembre de 1954.—El Presidente.—P. A., El Vicepresidente, Teófilo López Mata.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

—:—

Días de recepción en Almacenes, Sub-almacenes y paneras auxiliares dependientes de esta Jefatura provincial y en Fábricas de Harinas de esta provincia, durante el mes de noviembre de 1954.

Aranda de Duero.—Fábrica de Harinas Holguera hermanos. Todos los martes. Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Resto días hábiles del mes.

Arcos de la Llana.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Bahabón de Esgueva.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Bahabón de Esgueva. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Gumiel de Hizán. Viernes y sábados.

Balbases (Los).—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Belorado.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Belorado. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Cerezo de Riotirón. Viernes. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Castildelgado. Sábados.

Briviesca.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo.—Diario.

Burgos.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Calzada de Bureba.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Castrojeriz.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Jueves, viernes y sábados.

Cojóbar.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Cojóbar. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Salas de los Infantes. Viernes. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Campolara. Sábados.

Estépar.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Estépar. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Cabia. Viernes y sábados.

Huerta del Rey.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Huerta del Rey. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Peñaranda.—Viernes y sábados.

Lerma.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Medina de Pomar.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Medina de Pomar. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Villarcayo. Viernes y sábados.

Melgar de Fernamental.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Melgar de Fernamental. Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Villasandino. Sábados.

Miranda de Ebro.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Miranda de Ebro. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del

Servicio Nacional del Trigo en Pancorvo. Viernes y sábados.

Poza de la Sal.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Poza de la Sal. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub almacén del Servicio Nacional del Trigo en Trespaderne. Viernes y sábados.

Puebla de Arganzón (La).—Almacén del Servicio Nacional de Trigo en La Puebla de Arganzón. Jueves, viernes y sábados. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Treviño. Lunes, martes y miércoles.

Quintana - Martín Galindez. — Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Quintana Martín Galindez. Miércoles, jueves, viernes y sábados. Sub almacén del Servicio Nacional del Trigo en Quiucoces de Yuso. Lunes y martes.

Quintanapalla. — Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Quintanapalla. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Monasterio de Rodilla. Viernes y sábados.

Quintanilla Sobresierra.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Quintanilla Sobresierra. Días del 1 al 11 y del 25 al 30. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Sedano. Del 13 al 16. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Basconcillos del Tozo. Del 19 al 22.

Roa de Duero.—En Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

San Martín de Rubiales.—Panera auxiliar de Adrada de Haza. Martes, miércoles y jueves, semanas 2.ª y 4.ª Almacén del Servicio Nacional del Trigo en San Martín de Rubiales. Resto días hábiles.

Santa María del Campo.—Sub-almacén de Royuela de Ríofranco. Jueves. Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Santa María del Campo. Lunes, martes, miércoles, viernes y sábados.

Sasamón.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Sasamón. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional

del Trigo en Villanueva de Argaño. Viernes y sábados.

Sotopalacios.—Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Sotresgudo.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Sotresgudo. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub-almacén del Servicio Nacional del Trigo en Villanueva de Odra. Viernes y sábados.

Torresandino. — Almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Villadiego.—Silo del Servicio Nacional del Trigo. Diario.

Villalbilla de Burgos.—Almacén del Servicio Nacional del Trigo en Villalbilla. Lunes, martes, miércoles y jueves. Sub almacén del Servicio Nacional del Trigo en Santibáñez Zarzaguda. Viernes y sábados.

Villaquirán de los Infantes.—Silo del Servicio Nacional del Trigo. Lunes, martes y miércoles.

Burgos, 25 de octubre de 1954
El Jefe provincial, E. Peña.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Aclaración

En la Circular dando instrucciones para la formación de los documentos cobratorios de Rústica en los municipios sujetos a régimen de Catastro Normal, y en el apartado «RESUMENES», figura, erróneamente, como Total Contribución el el «27 por 100 ‰ s/c», lo cual se rectifica por medio de esta aclaración en la forma que sigue: «TOTAL CONTRIBUCION al 27,10 por 100 s/i». Debiendo entenderse corregida en ese sentido la Circular de referencia, publicada en el Boletín del día 29 de los corrientes, número 247.

Burgos, 29 de octubre de 1954.
—El Administrador, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad de Bur-

gos y su partido, en proveído de hoy; dictado en sumario 228 de 1954, por daños, ha acordado se cite a los súbditos franceses Eugene Madre, domiciliado en Casablanca, calle San Gil Aufa Blansejaur y Rendu Henri, Ingeniero, vecino de Rabat, propietarios de los coches 72-MA-19, marca Morris y 2222 MA-23, marca Chevrolet, que el día 1 de septiembre pasado, chocaron en término de San Mamés, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en referido sumario y practicar las demás diligencias procedentes, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por conducto de éste Boletín, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario judicial, (ilegible).

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Julio Achia-ga Aranda, de esta vecindad, como propietario de Vidriera Burgalesa contra D. Luis Páramo Gobantes, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valuados, los bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del ejecutado, para responder del pago de principal y costas reclamado:

Un taladro marca Alcio, de pie de mano, valuado en trescientas pesetas.

Una prensa de mano, en quinientas pesetas.

Cuatro furgones de pintar, en mil seiscientas pesetas.

Catorce «tes» de tres cuartos, dieciocho codos, macho y hembra de tres cuartos, veinticinco manguitos de tres cuartos, nueve «tes» de media pulgada, nueve «tes» de una pulgada, dieciséis codos de tres cuartos, veintiséis «tes» de una y media, y ocho «tes» de dos pulgadas; valorado todo ello en setecientas setenta y tres pesetas con setenta céntimos.

Un torno marca «Guegui», de la casa Suministros Generales, S. A., en veintidós mil pesetas.

Asciende el importe de la presente tasación a veinticinco mil ciento setenta y tres pesetas con setenta céntimos.

Para el remate se han señalado las once horas del día 22 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, al del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, que los bienes relacionados se encuentran en poder del depositario D. Aureliano Ruiz Fuentes, en su establecimiento sito en la calle del General Mola, número 11, de esta ciudad, excepción hecha del torno que se encuentra en poder del ejecutado, en su hojalatería de la calle del General Mola, en donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Burgos, a 2 de noviembre de 1954. —El Magistrado Juez, Angel Falcón. —El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el nú-

mero 142 de 1951, por estafa, contra Antonio Paredes Méndez y Elisa Conejos Vall, ha acordado se haga saber a la perjudicada Filomena Martínez Martínez, vecina de París, 33, Villa Anatole France, Sante Denis Seine, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 15 de mayo de 1954, condenó a dichos procesados a que la abonen solidaria y mancomunadamente en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 487 pesetas.

Y para que la sirva de notificación por conducto de este B. O., expido la presente que firmo en Burgos, a 26 de octubre de 1954. —El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Edicto

D. Ramón Redondo Araoz, Juez de primera Instancia de Aranda de Duero, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por D. Presentación Rodríguez Casado, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Arcos de Jalón y vecino de Aranda de Duero, se ha promovido ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria, solicitando la anteposición del nombre José María al suyo actual, por ser con el que viene siendo conocido desde su infancia.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, señalándose a tal fin el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 1954. —El Juez de primera Instancia, Ramón Redondo Araoz. —Ante mí, El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Gervasio Adriano García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 12 de noviembre de 1953, se ha presentado en esta Je-

fatura instancia suscrita por D. Vicente Llaguno Durañona, vecino de Bilbao, en solicitud de concesión de Explotación directa de veinte pertenencias de mineral de sal gema denominado «Lac Calera», situado en el paraje «Aliagar» del término de Poza de la Sal, perteneciente al Ayuntamiento de Poza de la Sal, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.600 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el Pozo Caña Calera, sito en el citado paraje. Desde este punto de partida se medirán 100 metros en dirección N. y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 300 metros en dirección E. y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección S. y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección O. y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección N. y se colocará la 5.ª estaca; y desde ésta se medirán 200 metros en dirección E. para unir con la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

La orientación está referida al N. verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Poza de la Sal, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera (que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 27 de octubre de 1954. El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García-Lomas.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, los Pliegos de condiciones para la su-
basta de las obras de construcción de aceras en la calle de Logroño, de esta Ciudad, se hace público, advirtiendo que mencionados Pliegos se hallan expuestos en las oficinas municipales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Miranda de Ebro, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre la contribución rústica, para atender a los gastos que origine el sostenimiento de la guardería rural de este Ayuntamiento, así como el formado por aprovechamiento de pastos, ambos documentos correspondientes al ejercicio de 1954, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarles las personas o Entidades en los mismos comprendidas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea este plazo no se admitirá ninguna.

Salas de Bureba, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, A. González.

Alcaldía de Pampliega

Confecionada la matrícula industrial de este municipio, correspondiente al año 1955, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcu-

rrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pampliega, a 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, P. O., Prócuro García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de jurisdicción de San Zadornil, Villazopeque, Tardajos, Merindad de Valdivielso, Galarde, Valle de Tobalina, Torresandino, Royuela de Río-franco, Torrecilla del Monte, Villquirán de los Infantes, Villasur de Herreros y Campolara.

Alcaldía de Villoruebo

Confecionado en este municipio el repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria para el año de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Villoruebo, a 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, A. Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo Matajudíos, Pancorvo, Altable, Campolara y Cernégula.

Alcaldía de Quintanavides

Confecionados los repartimientos de la Contribución territorial, riqueza urbana de esta villa, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Quintanavides, 29 de octubre de 1954.—El Alcalde, Felipe Rueda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Olalla de Bureba, Celadilla Sotobrín, Villangómez, Sotopalacios y Villazopeque.

Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del supe-

ravit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villalbilla de Gumiel, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Vicente Muñó.

Igual anuncio hace el Alcalde de Gumiel de Hizán, respecto de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia.

Alcaldía de Hontomín

Formado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito los Padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1955, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos deseen hacerlo, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hontomín, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde, M. Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanarroz y Huerta de Rey.

Alcaldía de Fuentelcásped

Confecionados los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1955, que al final se relacionan, correspondientes a este distrito municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cada uno de ellos por los plazos reglamentarios, durante los cuales pueden ser examinados por las personas, entidades y demás comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurridos éstos no será admitida ninguna.

Documentos que se citan
Padrón de automóviles.

Matrícula industrial.

Reparto de urbana del arbitrio municipal.

Censos de la requisición militar. Fuentelcésped, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, Felipe Antón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Cruz de la Salceda, y los de Hortiguéla; el de Mambrillas de Lara, respecto del repartimiento de rústica y urbana; el de Santibáñez Zarzaguda, respecto de padrones de vehículos de tracción mecánica; el de Merindad de Cuesta Urria, respecto de patente nacional de circulación de automóviles, matrícula industrial y de comercio y repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria; el de Quintanalara, respecto de la matrícula industrial, repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, padrón del impuesto municipal sobre la contribución rústica y pecuaria y padrón del impuesto municipal sobre la contribución urbana; el de Cogollos, respecto de matrículas y listas cobratorias industriales, padrones y listas cobratorias de rústica y urbana y padrones de patente nacional; el de Valdorros, por los mismos conceptos; el de Santa María del Campo, respecto de padrones de automóviles de las clases B, C, D, y lista cobratoria y matrícula de industrial y los de Quintanavides y Santa Olalla de Bureba, respecto de la contribución territorial rústica.

Alcaldía de Los Altos Dobro

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento rústica y padrón de urbana, correspondiente al año de 1955, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el termino de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndoles que pasado dicho plazo

no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Los Altos Dobro, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

Alcaldía de Trespaderne

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda nombrada al efecto, referidas al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzpen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

Junta administrativa de Trespaderne

Aprobada por esta Junta administrativa, en sesión del día de hoy, la Ordenanza para efectividad de la prestación personal y de transporte para el año de 1955 y sucesivos, hasta su derogación, de conformidad con lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos lo deseen en la Secretaría de esta Junta y hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Trespaderne, 7 de octubre de 1954.—El Presidente, Gregorio Atienza.

Alcaldía de Santa María Ribarredonda

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Santa María Ribarredonda, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Guinea.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expresado expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Vilviestre del Pinar, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Víctor Para Herrera.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1955, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo con cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alfoz de Santa Gadea, 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas:

1.ª A las trece horas las de 200 hayas maderables, con un volumen de 253 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Lomediano y sitio Carrasqueda, tasadas en 62.990 pesetas, y su precio índice de 78.738 pesetas. Este aprovechamiento se halla exento del cupo de traviesas.

2.ª A las catorce horas, la de 300 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el monte Estillana, y sitio Camerero, en la tasación de 18.000 pesetas, y precio índice de 22.500 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior a la celebración de la subasta y durante las horas hábiles,

todo ello con arreglo a las condiciones fijadas por el Distrito Forestal, a las disposiciones del Servicio de la Madera y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Barbadillo de Herreros, a 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Daniel Juan.

Alcaldía de Villaescusa de Roa

Transcurrido el plazo reglamentario del anuncio del pliego de condiciones, bajo las cuales el Ayuntamiento de esta villa se propone enajenar una casa situada en la Plaza Mayor, número 11, de la propiedad de este Ayuntamiento, sin que contra el referido anuncio se haya presentado reclamación alguna, por el presente, y en ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta la venta de dicha casa, cuya subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, la que será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a disposición de

cuantas personas les pueda interesar. Villaescusa de Roa, a 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, Félix López.

Junta vecinal de Pereda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar al vigésimo día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la casa Concejo de este pueblo, la subasta de 400 metros cúbicos de leña y de 918 encinas leñosas, en la tasación de 20.000 pesetas y 25.000 pesetas precio índice; hora de la celebración a las once de su día del monte «El Encinar», de Pereda.

Esta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones del B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953 y a las normas de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1954.

Pereda, a 29 de octubre de 1954.—El Presidente.

ELECCIONES MUNICIPALES

Impresos para las mismas.
Pedidos a C E L T A.—Lugo.

El día 14 de octubre desapareció un caballo de pelo cano, de ocho años, 1'52 metros de alzada, calzado de las cuatro extremidades, lucero, cordón corrido, lunar entre ollares, y marca del Estado en la cadera izquierda. Puede entregarse a su dueño Daniel Ortega, en Palazuelos de Muñó, quien gratificará.

